CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora juez, le informo que dentro del presente proceso, previo a nombrar partidores y con el fin de tener certeza sobre el valor de los activos, se dispuso oficiar a ALIANZA VALORES COMISIONISTA DE BOLSA S.A, lo que efectivamente se hizo; el apoderado actor, allego constancia de entrega del oficio a dicha entidad el 14 de marzo de los corrientes, sin que hasta la fecha hayan dado respuesta al mismo; lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes; Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Ref. Sucesión
Rad. 050013110-0007-2016-01232 -00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se dispone remitir nuevo oficio a dicha entidad para que se sirvan dar respuesta al oficio 175 del 03 de marzo de 2023, y recibido el 14 de marzo siguiente, lo anterior por cuanto dicha información se requiere para continuar el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

ALC

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7148821dee7cbd20a78c341ea011abfd193d00f53212f1f74d4e60bae8fde3e**

Documento generado en 23/05/2023 01:42:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica